



DECRETO N° 11006 - - DE 2016

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un(a) docente en cumplimiento del convenio Interadministrativo, Suscrito entre El **Departamento de Arauca** y el **Departamento de Magdalena**

EL GDBERNADDR DEL DEPARTAMENTD DE ARAUCA

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el en artículo 6 de la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CDNSIDERANDD:

Que mediante Decreto 080 del 01 de Agosto de 1995, el Señor JAVIER MOTTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.609.523 expedida en Cravo Norte, Licenciado en Ciencias Sociales, grado 9 en el Escalafón Nacional Docente, fue vinculado como docente en la Escuela Agua Linda del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca. Actualmente el docente en mención se encuentra laborando en la Institución Educativa José Antonio Galán en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca.

Que el docente en mención, solicita mediante derecho de petición de fecha 05 de Septiembre de 2016 traslado de la Planta de cargos docentes del Departamento de Arauca, a la planta de cargos docentes del Departamento de Magdalena.

Que el Departamento de Magdalena y el Departamento de Arauca han suscrito Convenio Interadministrativo 018 del 25 de Octubre de 2016, para el traslado definitivo y sin solución de continuidad del docente JAVIER MOTTA, con vigencia hasta el momento que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación del docente a la Planta Global de Cargos docentes del Departamento de Magdalena.

Que conforme certificación de la Secretaría General y Desarrollo Institucional con funciones de control disciplinario interno contra el referido docente no cursa proceso disciplinario.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad al Señor JAVIER MOTTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 6.609.523 expedida en Cravo Norte, Licenciado en Ciencias Sociales, grado 9 en el Escalafón Nacional Docente, del cargo de Docente de aula en propiedad de la Institución Educativa José Antonio Galán en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



DECRETO N° 11006 - DE 2016

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un(a) docente en cumplimiento del convenio Interadministrativo, Suscrito entre El **Departamento de Arauca** y el **Departamento de Magdalena**

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporado a la planta de personal docente del Departamento de Magdalena el señor JAVIER MOTTA, se posesionará en la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Receptora, previa presentación de los requisitos legales exigidos para tal fin.

ARTICULO TERCERO: Una vez efectuada la incorporación de la docente en mención, se deberá informar y remitir los actos administrativos relacionados a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, de la manera oportuna, para proceder a retirarlo de forma definitiva de la nomina y planta de personal docente.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca remitirá a la Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena, original del presente Decreto, así como copia autentica de la historia laboral y el expediente de Escalafón del educador trasladado.

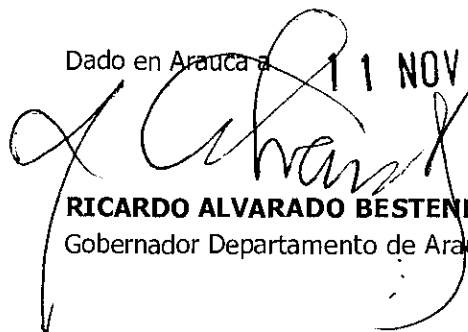
ARTÍCULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en la historia Laboral del educador.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a

11 NOV 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerreo Alvarado
Área Jurídica SED Arauca

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED Arauca

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano SED